



**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES**  
*Encuesta de la NASA*  
**RESOLUCIÓN 002 DE ENERO DE 1996**  
**DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PAEZ**  
**NIT.817.000.260-2**

**COOPERATIVA MULTIACTIVA NASA DEL ORIENTE CAUCANO “COOPNASA”**

**CONVOCATORIA No 001 DE 2024**

**DESIGNACIÓN DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA  
MULTIACTIVA NASA DEL ORIENTE CAUCANO “COOPNASA”**

El concejo de administración de la Cooperativa Multiactiva Nasa del Oriente Caucano “COOPNASA,” en cumplimiento del capítulo X, artículo 93 y 94, del régimen estatutario.

**CONVOCA:**

A las personas naturales que aspiren a ser designados como: **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADO** de la Cooperativa Multiactiva Nasa del Oriente Caucano “COOPNASA,” para que se postulen y radiquen las hojas de vida a partir del día 01 de junio de 2024 a las 8.00 am, hasta el día 07 de junio del mismo año hasta las 5.00 pm.

<b>PERFIL SOLICITADO</b>	Estudios de pregrado en el núcleo básico de conocimiento en administración, Economía, finanzas, contabilidad, o carreras afines, con especialización o maestría, preferiblemente en áreas comerciales, financieras o contables, además debe contar con experiencia en comercialización de café, cooperativismo y manejo empresarial de alto nivel.
<b>DESCRIPCIÓN DEL CARGO</b>	GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL Encargado de la Cooperativa Multiactiva Nasa del Oriente Caucano “COOPNASA”.
<b>SALARIO</b>	\$6.500.000.
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b>	Contrato por prestación de Servicios
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	2 años
<b>LUGAR DE TRABAJO</b>	Belalcázar, Páez – Cauca.
<b>SUPERIOR INMEDIATO</b>	Concejo de administración de la Cooperativa Multiactiva Nasa del Oriente Caucano “COOPNASA,”

**NATURALEZA DEL CARGO.**

El Gerente será el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones del Concejo de Administración y de la Asamblea General de Asociados.



**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES**  
**Encuesta de la NASA**  
**RESOLUCIÓN 002 DE ENERO DE 1996**  
**DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PAEZ**  
**NIT.817.000.260-2**

**FUNCIONES.**

1. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración.
2. Estudiar y preparar los planes y programas de acuerdo con el objeto económico de la cooperativa, los cuales deben presentarse al Consejo de Administración para su aprobación.
3. Elaborar y someter al estudio y aprobación del Consejo de Administración, el presupuesto anual.
4. Formular y gestionar ante el consejo cambios en la estructura operativa, normas y políticas del personal, niveles de cargo y asignaciones y modificaciones o traslados presupuestales.
5. Celebrar los contratos y realizar las operaciones del giro ordinario de la cooperativa.
6. Representar judicial o extrajudicialmente a la cooperativa y conferir poderes en procesos especiales.
7. Velar por el pago oportuno de nómina a los empleados de la cooperativa, de acuerdo con la planta de personal y el régimen laboral interno, establecido por el Consejo de Administración.
8. Hacer cumplir el reglamento interno de trabajo en especial los procedimientos disciplinarios y sanciones.
9. Presidir todos los actos sociales de la cooperativa.
10. Rendir informes al Consejo de Administración sobre las actividades de la cooperativa, acompañándolos del balance, estado de ingresos y egresos.
11. Presentar informe anual a la asamblea, sobre la marcha de la cooperativa.
12. Elaborar y someter al Consejo los reglamentos de la cooperativa.
13. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, autenticando los requisitos, los certificados de aportación y los demás documentos.
14. Proyectar para la aprobación del consejo, los contratos y demás documentos de las operaciones que sean de interés para la organización.
15. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa y firmar los cheques que giren contra las cuentas bancarias de la misma junto con el tesorero, y firmar los demás documentos correspondientes.
16. Supervigilar diariamente el estado del flujo de caja, y velar por que se mantengan las debidas medidas de seguridad de los bienes y valores de la cooperativa.
17. Enviar a la superintendencia de la economía solidaria, los informes financieros y los datos estadísticos que dicho organismo exija.
18. Expedir el manual de funciones y procedimientos.
19. En general todas las demás funciones que le corresponde como representante legal de la cooperativa y ejecutar todos los actos de esta.

**PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria será fijada en la cartelera de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çhâçhxa y en su página web.



**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES**  
*Encuesta de la NASA*  
**RESOLUCIÓN 002 DE ENERO DE 1996**  
**DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PAEZ**  
**NIT.817.000.260-2**

**PARA SER GERENTE SE REQUIERE.**

1. Tener conocimientos, vocación e interés por las actividades de índole cooperativa.
2. Garantizar honorabilidad en el manejo de fondos o bienes de la cooperativa, aptitud e idoneidad.
3. Tener conocimiento sobre mercadeo, organización asociativa, administración de empresas, economía, finanzas corporativas, entre otras destrezas profesionales y de estudios.
4. Tener experiencia relacionada con la actividad cafetera o empresarial.
5. Gozar de buen crédito social.
6. Tener iniciativa para identificar oportunidades de negocio que beneficien activamente a la organización cooperativa, asociados, productores y empleados.
7. Delegar funciones de manera clara y objetiva en beneficio de las metas organizacionales, generando dinámicas participativas en el entorno laboral.
8. Tener habilidades de planificación, ejecución, control y cierre de proyectos, con enfoque gerencial.
9. Poseer buenas habilidades de comunicación, que permita a los diferentes empleados comprender claramente sus tareas en beneficio de la cooperativa.

**REQUISITOS.**

- ✓ Experiencia en el desempeño de su carrera profesional, mínimo (5) años.
- ✓ Carta de presentación **NO SUBSANABLE**
- ✓ Hoja de vida debidamente soportada y firmada. **NO SUBSANABLE**
- ✓ Diplomas o actas de grado. **NO SUBSANABLE**
- ✓ Soportes: Se deberán adjuntar soportes de Formación y Experiencia Específica que permita validar lo expuesto en la hoja de vida. Las certificaciones de experiencia deben estar impresas con membrete de la entidad. **NO SUBSANABLE**
- ✓ Matricula profesional cuando haya lugar.
- ✓ Certificado RUT con fecha de impresión no mayor a 30 días. **SUBSANABLE**
- ✓ Copia cedula de ciudadanía legible del proponente. **NO SUBSANABLE**
- ✓ Certificado de afiliación a régimen contributivo de Salud y Pensión **SUBSANABLE**.
- ✓ Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM. **SUBSANABLE**
- ✓ Antecedentes:
  - a) Antecedentes Disciplinarios
  - b) Antecedentes Judiciales
  - c) Antecedentes fiscales
  - d) Certificación del registro de medidas correctivas
- ✓ Manifestación escrita en la que conste que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana que le impida la contratación y/o ejecución del objeto de la presente convocatoria.



**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES**  
**Encuesta de la NASA**  
**RESOLUCIÓN 002 DE ENERO DE 1996**  
**DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PAEZ**  
**NIT.817.000.260-2**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR DE PUBLICACION</b>
APERTURA DE LA CONVOCATORIA	Fecha: 01 junio de 2024  Hora: 8:00 am	Página web: <a href="https://tierradentro.co/category/convocatorias/">https://tierradentro.co/category/convocatorias/</a>  Cartelera de la Asociación de autoridades ancestrales territoriales Nasa Çxhâçxha.
RECEPCION DE OFERTAS	Fecha: 01 junio de 2024  Hora: a partir de las 08:00 a.m.	<b>Lugar:</b> Recepción en la Asociación de autoridades ancestrales territoriales Nasa Çxhâçxha, sede principal, casa Grande, Belalcázar Páez, Cauca.  <b>Asunto:</b> Gerente para la Cooperativa Multiactiva Nasa del Oriente Caucano "COOPNASA"
CIERRA DE LA CONVOCATORIA	Fecha: 7 de junio de 2024  Hora: 05:00 pm	
EVALUACION DE OFERTAS	Fecha: 8 de junio de 2024.  Hora: a partir de las 09:00 am	
NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROPONENTE SELECCIONADO	Fecha: 11 de junio de 2024.  Hora: a partir de las 010:00 am	Página web: <a href="https://tierradentro.co/category/convocatorias/">https://tierradentro.co/category/convocatorias/</a>  <u>Cartelera de la Asociación de autoridades ancestrales territoriales Nasa Çxhâçxha.</u>



**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES**  
*Encuesta de la NASA*  
**RESOLUCIÓN 002 DE ENERO DE 1996**  
**DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PAEZ**  
**NIT.817.000.260-2**

**CRITERIO GENERAL DE SELECCIÓN.**

El concejo de administración de la Cooperativa Multiactiva Nasa del Oriente Caucaño "COOPNASA", analizará de forma detenida las hojas de vida recibidas y de ello sacarán la conclusión de la persona indicada para ejercer el cargo de: GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADO de la Cooperativa Multiactiva Nasa del Oriente Caucaño "COOPNASA".

**INHABILIDADES.**

- ✓ Haber sido sancionado disciplinariamente por la ley o por la autoridad tradicional.
- ✓ Tener parentesco de consanguinidad o afinidad con miembros del concejo de administración.
- ✓ Estar reportado en centrales de riesgo.
- ✓ Cuentas pendientes por pagar a organizaciones colectivas o del régimen de la economía solidaria.

**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.**

Belalcázar - Páez - Cauca. Edificio de la Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çhaxçha - Carrera 3 No 6-23. Correo electrónico [produccion.asocabildos@tierradentro.co](mailto:produccion.asocabildos@tierradentro.co) - Teléfono: 313 475 31 15.

  
**LEYDI MILENA IPIÁ RAMOS**

**PRESIDENTA DEL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA NASA DEL ORIENTE CAUCANO "COOPNASA".**

  
**HUGO CASTRO**

**SECRETARIO DEL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA NASA DEL ORIENTE CAUCANO "COOPNASA".**